

PRECIO Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Comunicación	70 pesetas
Recepción	120 -
Año	240 -
Apuntamientos de la Provincia	
año	200 -

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Archivos Provinciales (Diputación Provincial).

Las suscripciones podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todas las pagas se verificarán en la Administración de Archivos Provinciales (Diputación Provincial).

Los anuncios que se realicen después de transcurridos veinte días desde su publicación sólo se cobrarán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año actual; a pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.



PRECIO DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea e impresión que ocupe cada semana e incremento oficial que se inserte, declarado de pago, cinco pesetas.

Los insertados en el «Parte no oficial» devengarán a razón de nueve pesetas por línea e fracción. Conforme a la Ley del Timbre, cada recibo-matriz se reintegrará con el timbre móvil que le corresponda por cuantía, y otro de 3 pesetas de tasa provincial, cuyos importes serán cargados en el respectivo recibo.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los insertados obligados al pago, sólo se insertarán cuando haya perenne en la capital que se solicitan del Excmo. Sr. Gobernador por oficio, exceptuándose, según está prevenido, la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar de «Boletín» respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original en los Centros oficiales.

El «Boletín Oficial» se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban con «Boletín Oficial», dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este «Boletín», coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada trimestre.

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION SEGUNDA

Núm. 2.244

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

HIGIENE Y SANIDAD VETERINARIA

Circular

Habiéndose presentado la epizootia de carbunco bacteridiano en el ganado de la especie ovina existente en el término municipal de Moyuela, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II, del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en la partida denominada «Malta», señalándose como zona infecta la citada partida; como zona sospechosa todo el término municipal, y como zona de inmunización (vacunación) el referido término municipal de Moyuela.

Las medidas adoptadas son las señaladas en los artículos 113 y 229 al 232 del citado Reglamento, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura del Servicio de Ganadería, se amplian a vacunación obligatoria contra carbunco en todos los efectivos ovinos del término municipal, cuya vacunación se llevará a cabo en el plazo de veinte días por el Veterinario titular.

Zaragoza, 7 de abril de 1957.

El Gobernador del,

Jose-Manuel Pardo de Santayana

SECCION TERCERA

Núm. 2.233

Excmo. Diputación Provincial de Zaragoza

Concurso para la adquisición de materiales de escritorio

Hasta las trece horas del octavo día hábil siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia pueden presentarse proposiciones para tomar parte

en el concursillo anunciado por esta Corporación para adquirir materiales de escritorio con destino a las oficinas del Palacio Provincial y Establecimientos de Beneficencia. Las condiciones se hallan de manifiesto en el tablón de anuncios del Palacio Provincial.

Zaragoza, 11 de abril de 1957.—El Presidente, Antonio Zubiri.

SECCION CUARTA

Núm. 2.246

Administración de Rentas Públicas

Circular sobre las Empresas individuales sujetas a tributación por tarifa tercera de la contribución de utilidades

Dispuesto por el apartado c) del artículo 42 de la Ley de 29 de marzo de 1941 que los comerciantes e industriales individuales presenten, en el caso de estar incluidos en el índice de Empresas individuales, dentro de los cuatro meses siguientes a la terminación del ejercicio económico, declaración jurada, ajustada a modelo oficial, así como la demás documentación reglamentaria, todo ello en rela-

ción con el ejercicio inmediato anterior, y a los efectos de la oportuna tributación por la contribución de utilidades, tarifa tercera, advirtiendo que en caso de no ser presentada la oportuna documentación correspondiente al ejercicio de 1956, dentro del presente mes de abril, o la de 1956-1957, en su caso, a su vencimiento, será impuesta automáticamente la sanción reglamentaria, y los requerimientos que se hagan por su incumplimiento se harán comunicando al propio tiempo la sanción impuesta, para su ingreso en el Tesoro público.

Zaragoza, 16 de abril de 1957.—El Administrador de Rentas Públicas, Julio Cólera Benedi.

Núm. 2.147

Recaudación de Contribuciones

Subasta de inmuebles

D. Francisco Alarcón Muñoz, Recaudador de Hacienda de la zona de La Almunia de Doña Godina;

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución urbana de los años de 1951 a 1953, se ha dictado con fecha 6 de abril de 1957 la siguiente

“Providencia. — Autorizada por la Tesorería de Hacienda con fecha 23 de marzo de 1957, conforme al artículo 103 del Estatuto de Recaudación, la subasta de bienes inmuebles de los deudores que a continuación se relacionan y cuyo embargo se realizó por providencia de 25 de enero de 1957, se acuerda la celebración de la misma para el día 24 de mayo de 1957, a las dieciséis horas y en el Juzgado de paz, a base de posturas que cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos de subasta, acto que será presidido por el señor Juez de paz y en el que se observarán las prescripciones del artículo 105 del propio Estatuto”.

Notifíquese esta providencia a los deudores y a los acreedores hipotecarios, en su caso, y anúnciese al público en el “Boletín Oficial” de la provincia y por medio de edictos en la Casa Consistorial de Urrea de Jalón.

Lo que hago público por medio del presente anuncio para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 104 del Estatuto de Recaudación.

Nombre de los deudores, fincas, situación, cabida y linderos

Julia Berrozpe Jiménez: Cueva en Plinetes, número 28, que linda: Derecha, Serafin Grima; izquierda, monte,

y espalda, monte. Valor para la subasta, 3.600 pesetas.

Luciano Casanova Alcay: Pajar en Barranco, número 21, que linda: Derecha, Josefa Moreno; izquierda, Antonio Pérez, y espalda, Delfina Escuer. Valor para la subasta, 3.600 pesetas.

Florentino Castán Cobos: Pajar en Plinetes, número 44, que linda: Derecha, izquierda y espalda, con monte. Valor para la subasta, 3.600 pesetas.

Félix Collado Rubio: Cueva en C. Santo, número 171, que linda: Derecha, izquierda y espalda, con monte. Valor para la subasta, 3.600 pesetas.

Faustino Ibáñez Serrano: Cueva en Barranco, número 82, que linda: Derecha, izquierda y espalda, con monte. Valor para la subasta, 2.600 pesetas.

Antonio Jarabo Vela: Casa en Plaza, número 14, que linda: Derecha. Manuel Marcén; izquierda, Luis Casanova, y espalda, Hospital. Valor para la subasta, 12.400 pesetas.

Mariano Pérez Cobos: Cueva en Barranco, número 79, que linda: Derecha, con Josefa Moreno, e izquierda y espalda, con monte. Valor para la subasta, 2.600 pesetas.

Benito Casanova Garcia: Cueva en Barranco, número 86, que linda: Derecha, izquierda y espalda, con monte. Valor para la subasta, 850 pesetas.

Condiciones para la subasta

1.º Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria en otro caso) estarán de manifiesto en esta Oficina de Recaudación hasta el día mismo de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

(De no existir inscritos títulos de dominio esta condición se sustituirá por la de que los rematantes deberán promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta).

2.º Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la Mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo-base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.º Los rematantes vendrán obligados a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.º Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse los adjudicatarios a la entrega del precio del remate se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro público.

5.º Conforme al art. 104 (4.º) del Estatuto se les notifica por medio de este edicto a los deudores expresados anteriormente, los que se tendrán por notificados a todos los efectos.

Advertencia. — Los deudores o sus causahabientes y los acreedores hipotecarios, en su defecto, podrán liberar las fincas, antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

La Almunia, 6 de abril de 1957.—El Recaudador, Francisco Alarcón.—Visto bueno: El Jefe del Servicio, M. Gonzalvo.

SECCION QUINTA

Núm. 2.170

Jefatura de Obras Públicas

ELECTRICIDAD

Con fecha de hoy esta Jefatura ha resuelto lo siguiente:

“Examinados el expediente y proyecto referentes a la autorización solicitada por “Eléctricas Reunidas de Zaragoza”, S. A., para llevar a cabo el tendido de un cable subterráneo de alta tensión, que partiendo de la nueva estructura “Receptora Almozara” finalizará en la subestación de distribución y transformación “Delicias”,

Resultando:

1.º Que por la citada entidad se solicitó en 18 de mayo de 1954 la concesión de referencia, con declaración de utilidad pública e imposición de servidumbre forzosa de paso sobre los terrenos afectados por el trazado.

2.º Que se ha constituido el 1 % del presupuesto de obras que afectan al dominio público.

3.º Que practicada la información pública reglamentaria no se ha presentado ninguna reclamación.

4.º Que se ha acreditado el derecho a la energía de cuyo aprovechamiento se trata.

5.º Que han informado favorablemente el expediente la Delegación de Industria, la Abogacía del Estado y el Ingeniero de esta Jefatura encargado de la confrontación, proponiendo este último las condiciones en que, a su juicio, debe llevarse a cabo la instalación,

Esta Jefatura, en virtud de las atribuciones que le confiere la Ley de 23 de marzo de 1900, reguladora de las servidumbres forzosas de paso de corriente eléctrica; su Reglamento de 27 de marzo de 1919, la Ley de 20 de mayo de 1932 y demás disposiciones vigentes en la materia, ha resuelto otorgar la concesión solicitada con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. Se autoriza a "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A., para la instalación de una línea eléctrica a la tensión de 10.000 voltios y 7.000 K. V. A. de potencia a transportar, para suministro al barrio Delicias de esta capital.

Segunda. Se declara la utilidad pública de las instalaciones indicadas y se autoriza su establecimiento en las partes que afecten a las vías de comunicación, sendas, caminos, cauces y terrenos de dominio y uso público del Estado, así como a las líneas telegráficas del mismo.

Se decreta para dichas instalaciones la servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre las líneas de la Compañía Telefónica Nacional, sobre las líneas de otros concesionarios, sobre terrenos propiedad de las Diputaciones y municipios y sobre las fincas de dominio privado que resulten afectadas, en relación con las cuales se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919, entendiéndose impuesta la servidumbre con sujeción a las prescripciones de la Ley de 23 de marzo de 1900 y del Reglamento citado.

No podrá ser ocupada ninguna finca de propiedad particular sin que previamente haya sido indemnizado su propietario, a menos que se haya obtenido o se obtenga la autorización para ello sin necesidad de dicho requisito.

Tercera. Las obras e instalaciones se ajustarán al proyecto que ha servido de base al expediente, suscrito en Zaragoza, en abril de 1954, por el Ingeniero D. Enrique Grasset Serrano, en cuanto no resulte modificado por las presentes condiciones.

Cuarta. En la parte de instalaciones que afecte a cascos urbanos de poblaciones deberá ajustarse, además, a las Ordenanzas municipales correspondientes.

Antes de dar comienzo a las obras la entidad concesionaria deberá presentar solicitud, a tales efectos, ante el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, acompañada del correspondiente proyecto.

Quinta. El cable subterráneo deberá haber sido ensayado a una tensión

mínima de 18.500 voltios, en las condiciones que señala el Reglamento.

Sexta. El concesionario deberá presentar en la Jefatura de Obras Públicas de Zaragoza certificación expedida por laboratorio oficial, acreditativa de que el cable armado reúne las debidas condiciones, debiéndose hacer constar en el acta de reconocimiento la confrontación con el instalado.

Séptima. Antes de comenzar las obras, la Sociedad concesionaria acreditará tener constituido un depósito del 3 por 100 del total importe del presupuesto de las obras que afectan al dominio público, cuya devolución se efectuará según dispone el Reglamento de 27 de marzo de 1919.

Octava. Las obras comenzarán dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha en que se publique en el "Boletín Oficial" de la provincia, y deberán quedar terminadas en el de un año, a partir de la misma fecha. La Sociedad concesionaria deberá dar conocimiento a la Jefatura de Obras Públicas de Zaragoza del comienzo y terminación de las obras; para la inspección de las instalaciones regirá lo dispuesto en el Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 7 de octubre de 1904.

Novena. En los cruces con la carretera, redes telefónicas y telegráficas, caminos y barrancos existentes, se efectuará la instalación según figura en el proyecto presentado, debiendo cumplir en todo las condiciones que determina el artículo 39 del vigente Reglamento de Instalaciones o las indicadas en el artículo 46 del proyecto del nuevo Reglamento, publicado en la "Gaceta" del 10 de agosto de 1931. En los cruces con las carreteras que puedan construirse en lo sucesivo, aunque no estén indicados en los planes actuales, se tendrá en cuenta cuanto prescribe el citado artículo 39 del vigente Reglamento de Instalaciones Eléctricas o las condiciones que se citan en el indicado artículo 46 del proyecto del nuevo Reglamento, debiendo ser normales, si es posible, y no pasando de 60 grados el ángulo de cruce, en caso de ser oblicuos; la Sociedad concesionaria queda obligada a introducir en la línea cuantas modificaciones fueren necesarias a este efecto, previa la redacción del oportuno proyecto, que deberá ser aprobado por la Jefatura de Obras Públicas de la provincia.

Los cruces con líneas de alta o baja tensión o líneas telefónicas o telegráficas que puedan existir en su día se harán teniendo en cuenta lo prevenido en el citado artículo 39 del Reglamento de Instalaciones Eléctricas con las

reglas que para su aplicación se dictaron por Real Orden de 27 de abril de 1932, o las condiciones que para estos cruces se indican en el citado artículo 46 del proyecto del nuevo Reglamento.

Décima. No podrán depositarse sobre las vías de comunicación y sus cunetas, ni aun momentáneamente, tierras, escombros, materiales, ni objeto alguno.

Undécima. Terminadas las instalaciones se procederá a su reconocimiento y levantamiento de las correspondientes actas, según dispone el artículo 55 del Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 7 de octubre de 1904.

En las actas de reconocimiento se consignará, en forma clara y precisa, si las instalaciones se han ejecutado con arreglo a las condiciones de la concesión, especificándose, si así no fuera, las variaciones introducidas y si éstas son aceptables y puede por tanto autorizarse la explotación.

Duodécima. Los gastos que se originen con motivo de la inspección de las obras durante su ejecución y el reconocimiento general al ser terminadas serán de cuenta de la Sociedad concesionaria, quien las aborará en la cuantía y forma que determinan las disposiciones vigentes o que se dicten en lo sucesivo.

Décimotercera. Las tarifas de aplicación deberán ser las "tarifas-tipe" unificadas según la Orden ministerial de 23 de diciembre de 1952, publicada en el "Boletín Oficial del Estado" del 26 del mismo mes y año.

Décimocuarta. Queda obligada la Sociedad concesionaria a efectuar las obras de conservación y de reparación que necesiten las instalaciones para mantenerlas en buen estado y en las debidas condiciones de seguridad.

Décimoquinta. La Sociedad concesionaria deberá dar cuenta a la Delegación de Industria de las instalaciones eléctricas de referencia a los efectos de su inscripción en el Registro de Industria.

Décimosexta. La Sociedad concesionaria será responsable de los accidentes que se produzcan por imprudencia, falta de conservación o incumplimiento de las disposiciones vigentes.

Décimoséptima. Si con motivo de las obras del Estado o modificaciones de las mismas que se puedan ejecutar en lo sucesivo hubiera que efectuar algún cruce de ellas o modificar de cualquier modo las instalaciones que se autorizan, queda obligada la Sociedad concesionaria a efectuar por

su cuenta y en forma reglamentaria dichos cruces y modificaciones de las instalaciones.

Décimotercera. Regirán en esta concesión, además de las prescripciones señaladas, las que le sean aplicables de la Ley general de Obras Públicas y de su Reglamento y del Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras y Caminos Vecinales, la Ley de 23 de marzo de 1900, y todas las de carácter general dictadas para las industrias de esta clase o que en lo sucesivo se dicten sobre estas materias.

Décimocuarta. Será obligación de la Sociedad concesionaria el exacto cumplimiento de todo lo ordenado en las disposiciones vigentes relativas a la Ley y Reglamento de Accidentes de Trabajo, seguro de vejez y de enfermedad, subsidios familiares, contrato de trabajo, las de protección a la industria nacional y las que puedan dictarse en lo sucesivo sobre dichas materias.

Vigésima. Esta concesión se otorga dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero y a título de precario, pudiendo la Administración, cuando lo juzgue conveniente por causa de seguridad pública o de interés general, modificar los términos de la misma, suspenderla temporalmente o hacerla cesar definitivamente, sin que la Sociedad concesionaria tenga derecho a indemnización alguna y sin limitación de tiempo para uso de tales modificaciones o suspensiones.

Vigésimoprimera. La Sociedad está obligada a presentar esta concesión en la Oficina Liquidadora del Impuesto de Derechos Reales dentro del plazo reglamentario.

Vigésimosegunda. También queda obligada la sociedad concesionaria a efectuar el reintegro de la concesión con la póliza y pago en metálico que determina la vigente Ley del Timbre, lo que deberá cumplimentar al presentarla en la Oficina Liquidadora del Impuesto de Derechos Reales.

Vigésimotercera. Aceptadas por la Sociedad peticionaria las condiciones que se le imponen en esta concesión, deberá comunicar por escrito su conformidad con ellas a la Jefatura de Obras Públicas de la provincia dentro del plazo establecido para presentar la concesión en la Oficina Liquidadora del Impuesto de Derechos Reales.

Vigésimocuarta. Aceptadas por la Sociedad peticionaria las condiciones que se le imponen, y comunicada por escrito su conformidad, comenzará a tener validez la presente concesión, y solamente caducará por incumplimien-

to de alguna de dichas condiciones o por cualquiera de los motivos expresados en el artículo 21 del vigente Reglamento de Instalaciones Eléctricas y, llegado el caso, se procederá con arreglo a las disposiciones vigentes."

Lo que se hace público para general conocimiento y de los interesados, a quienes se advierte que, como preceptúa el artículo 16 del vigente Reglamento de Instalaciones Eléctricas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto de 26 de abril de 1918 y las instrucciones de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas de 23 de enero de 1950, pueden interponer recurso de alzada ante el limo. Sr. Director general de Carreteras y Caminos Vecinales del Ministerio en el plazo de quince días, a partir de la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza, 11 de abril de 1957.—El Ingeniero Jefe, Antonio Bravo.

Núm. 1.415

Permisos de circulación de automóviles expedidos por esta Jefatura de Obras Públicas de Zaragoza durante el mes de diciembre de 1956.

(Continuación: Véase «B. O.» núm. 93)

Día de la inscripción: 19.

Número de matrícula: Z-14505.

Procedencia: N.

Categoría: 1.ª

Marca: Iso.

Tipo: Moto.

Número de asientos: 1.

Tara: 240 Kg.

Carga máxima: 300 Kg.

Número del motor: IMI-02557-C.

Cilindros: 1.

HP.: 2.

Número del bastidor: IMI-02557-C.

Capacidad depósito de combustible: 10 litros.

Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 325 x 14.

Nombre y apellidos del propietario: J. Antonio Azlor.

Domicilio y población: Pedrola (Zaragoza).

Servicio: P.

Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 20.

Número de matrícula: Z-14506.

Procedencia: N.

Categoría: 1.ª

Marca: Roa.

Tipo: Moto.

Número de asientos: 2.

Tara: 105 Kg.

Número del motor: RA-4745.

Cilindros: 1.

HP.: 2.

Número del bastidor: B-2193.

Capacidad depósito de combustible: 15 litros.

Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 275 x 19.

Nombre y apellidos del propietario: Manuel Campos.

Domicilio y población: Calvo Sotelo, 4, Zaragoza.

Servicio: P.

Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 20.

Número de matrícula: Z-14507.

Procedencia: N.

Categoría: 1.ª

Marca: Guzzi.

Tipo: Moto.

Número de asientos: 2.

Tara: 78 Kg.

Número del motor: ISAZ-98603135.

Cilindros: 1.

HP.: 1.

Número del bastidor: MGHZ-9803651.

Capacidad depósito de combustible: 6 litros.

Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 250 x 19.

Nombre y apellidos del propietario: Ricardo de Blas.

Domicilio y población: S. Eloy, 36, Zaragoza.

Servicio: P.

Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 20.

Número de matrícula: Z-14508.

Procedencia: N.

Categoría: 1.ª

Marca: Montesa.

Tipo: Moto.

Número de asientos: 2.

Tara: 75 Kg.

Número del motor: MM-15325.

Cilindros: 1.

HP.: 1.

Número del bastidor: MB-15325.

Capacidad depósito de combustible: 12 litros.

Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 275 x 19.

Nombre y apellidos del propietario: Alfredo Hurtado.

Domicilio y población: Royo del Rabal, 7, Zaragoza.

Servicio: P.

Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 20.

Número de matrícula: Z-14509.

Procedencia: N.

Categoría: 1.ª

Marca: Iso.

Tipo: Moto.

Número de asientos: 2.

- Tara: 90 Kg.
Número del motor: 1M1-01530-MT-19.
Cilindros: 1.
HP.: 2.
Número del bastidor: 1M101530MT19
Capacidad depósito de combustible:
10 litros.
Dimensiones de las cubiertas ante-
riores y posteriores: 275 x 19.
Nombre y apellidos del propietario:
Mariano Prades.
Domicilio y población: Torrecilla de
Alcañiz (Teruel).
Servicio: P.
Datos complementarios: Producción
nacional.
- Día de la inscripción: 21.
Número de matrícula: Z-14510.
Procedencia: N.
Categoría: 1.^a
Marca: Vespa.
Tipo: Moto.
Número de asientos: 2.
Tara: 90 Kg.
Número del motor: V-56-M-50367.
Cilindros: 1.
HP.: 1.
Número del bastidor: VT-50356.
Capacidad depósito de combustible:
5 litros.
Dimensiones de las cubiertas ante-
riores y posteriores: 350 x 80.
Nombre y apellidos del propietario:
Ramón Báguena.
Domicilio y población: Daroca (Za-
ragoza).
Servicio: P.
Datos complementarios: Producción
nacional.
- Día de la inscripción: 21.
Número de matrícula: Z-14511.
Procedencia: N.
Categoría: 1.^a
Marca: Peugeot.
Tipo: Moto.
Número de asientos: 2.
Tara: 80 Kg.
Número del motor: TC-8062.
Cilindros: 1.
HP.: 1.
Número del bastidor: 007946.
Capacidad depósito de combustible:
12 litros.
Dimensiones de las cubiertas ante-
riores y posteriores: 275 x 19.
Nombre y apellidos del propietario:
Francisco Gómez.
Domicilio y población: Orense, 94,
Zaragoza.
Servicio: P.
Datos complementarios: Producción
nacional.
- Día de la inscripción: 21.
Número de matrícula: Z-14512.
Procedencia: N.
Categoría: 1.^a
Marca: Peugeot.
- Tipo: Moto.
Número de asientos: 2.
Tara: 80 Kg.
Número del motor: TC-8127.
Cilindros: 1.
HP.: 1.
Número del bastidor: 008118.
Capacidad depósito de combustible:
12 litros.
Dimensiones de las cubiertas ante-
riores y posteriores: 275 x 19.
Nombre y apellidos del propietario:
Mariano Clavell.
Domicilio y población: Cuenca, 5,
Zaragoza.
Servicio: P.
Datos complementarios: Producción
nacional.
- Día de la inscripción: 21.
Número de matrícula: Z-14513.
Procedencia: N.
Categoría: 3.^a
Marca: Ford.
Tipo: Caja.
Número de asientos: 2.
Tara: 2.840 Kg.
Carga máxima: 3.500 Kg.
Número del motor: 270326477.
Cilindros: 6.
HP.: 22.
Número del bastidor: 2-R-1103.
Capacidad depósito de combustible:
70 litros.
Dimensiones de las cubiertas ante-
riores y posteriores: 32 x 6.
Nombre y apellidos del propietario:
Anastasio Fernández.
Domicilio y población: Mayor, 50,
Zaragoza.
Servicio: P.
Datos complementarios: Ministerio
del Ejército, núm. 16.787.
- Día de la inscripción: 21.
Número de matrícula: Z-14514.
Procedencia: N.
Categoría: 1.^a
Marca: Vespa.
Tipo: Moto.
Número de asientos: 2.
Tara: 81 Kg.
Número del motor: V-56-M-50376.
Cilindros: 1.
HP.: 1.
Número del bastidor: VT-50364.
Capacidad depósito de combustible:
6 litros.
Dimensiones de las cubiertas ante-
riores y posteriores: 350 x 80.
Nombre y apellidos del propietario:
Casimiro Picapeo.
Domicilio y población: Utebo (Za-
ragoza).
Servicio: P.
Datos complementarios: Producción
nacional.
- Día de la inscripción: 21.
Número de matrícula: Z-14515.
- Procedencia: N.
Categoría: 2.^a
Marca: Renault.
Tipo: C. interior.
Número de asientos: 4.
Tara: 560 Kg.
Número del motor: 662350.
Cilindros: 4.
HP.: 7.
Número del bastidor: 2584136.
Capacidad depósito de combustible:
35 litros.
Dimensiones de las cubiertas ante-
riores y posteriores: 135 x 400.
Nombre y apellidos del propietario:
Manuel Guallart.
Domicilio y población: Barrio de
Montañana (Zaragoza).
Servicio: P.
Datos complementarios: Producción
nacional.
- Día de la inscripción: 21.
Número de matrícula: Z-14516.
Procedencia: N.
Categoría: 1.^a
Marca: Rondine.
Tipo: Moto.
Número de asientos: 2.
Tara: 82 Kg.
Número del motor: 7805.
Cilindros: 1.
HP.: 1.
Número del bastidor: 7805.
Capacidad depósito de combustible:
7 litros.
Dimensiones de las cubiertas ante-
riores y posteriores: 275 x 19.
Nombre y apellidos del propietario:
Luis Duarte.
Domicilio y población: Erla (Zara-
goza).
Servicio: P.
Datos complementarios: Producción
nacional.
- Día de la inscripción: 22.
Número de matrícula: Z-14517.
Procedencia: N.
Categoría: 1.^a
Marca: Lambretta.
Tipo: Moto.
Número de asientos: 2.
Tara: 85 Kg.
Número del motor: 12624.
Cilindros: 1.
HP.: 1.
Número del bastidor: 1A-9581.
Capacidad depósito de combustible:
6 litros.
Dimensiones de las cubiertas ante-
riores y posteriores: 400 x 18.
Nombre y apellidos del propietario:
Eduardo Domeque.
Domicilio y población: Villamayor
(Zaragoza).
Servicio: P.
Datos complementarios: Producción
nacional.

Día de la inscripción: 22.
 Número de matrícula: Z-14518.
 Procedencia: N.
 Categoría: 1.^a
 Marca: Lambretta.
 Tipo: Moto.
 Número de asientos: 2.
 Tara: 85 Kg.
 Número del motor: 13173.
 Cilindros: 1.
 HP.: 1.
 Número del bastidor: 2A-0152.
 Capacidad depósito de combustible:
 6 litros.
 Dimensiones de las cubiertas ante-
 riores y posteriores: 400 x 18.
 Nombre y apellidos del propietario:
 J. García de la Cruz.
 Domicilio y población: Belchite
 (Zaragoza).
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción
 nacional.

Día de la inscripción: 22.
 Número de matrícula: Z-14519.
 Procedencia: N.
 Categoría: 1.^a
 Marca: Lambretta.
 Tipo: Moto.
 Número de asientos: 2.
 Tara: 85 Kg.
 Número del motor: 13329.
 Cilindros: 1.
 HP.: 1.
 Número del bastidor: 2A-0304.
 Capacidad depósito de combustible:
 6 litros.
 Dimensiones de las cubiertas ante-
 riores y posteriores: 400 x 18.
 Nombre y apellidos del propietario:
 Antonio Jiménez.
 Domicilio y población: J. Bautista
 del Mazo, 32, Zaragoza.
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción
 nacional.

Día de la inscripción: 22.
 Número de matrícula: Z-14520.
 Procedencia: N.
 Categoría: 1.^a
 Marca: Barbacil.
 Tipo: Moto.
 Número de asientos: 2.
 Tara: 60 Kg.
 Número del motor: 1021.
 Cilindros: 1.
 HP.: 1.
 Número del bastidor: 1006.
 Capacidad depósito de combustible:
 8 litros.
 Dimensiones de las cubiertas ante-
 riores y posteriores: 650 x 55.
 Nombre y apellidos del propietario:
 Adolfo Lasmarias.
 Domicilio y población: Monzalbar-
 ba (Zaragoza).

Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción
 nacional.
 Día de la inscripción: 22.
 Número de matrícula: Z-14521.
 Procedencia: N.
 Categoría: 2.^a
 Marca: Voisin.
 Tipo: C. interior.
 Número de asientos: 2.
 Tara: 240 Kg.
 Número del motor: AN-2666.
 Cilindros: 1.
 HP.: 2.
 Número del bastidor: 1775.
 Capacidad depósito de combustible:
 15 litros.
 Dimensiones de las cubiertas ante-
 riores y posteriores: 400 x 80.
 Nombre y apellidos del propietario:
 Agustín Barrachina.
 Domicilio y población: Caspe (Za-
 ragoza).
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción
 nacional.

Día de la inscripción: 22.
 Número de matrícula: Z-14522.
 Procedencia: N.
 Categoría: 2.^a
 Marca: Seat.
 Tipo: C. interior.
 Número de asientos: 5.
 Tara: 1.075 Kg.
 Número del motor: 101006116417.
 Cilindros: 4.
 HP.: 10.
 Número del bastidor: 101116430.
 Capacidad depósito de combustible:
 48 litros.
 Dimensiones de las cubiertas ante-
 riores y posteriores: 590 x 14.
 Nombre y apellidos del propietario:
 Aniceto Gállego.
 Domicilio y población: Calatayud
 (Zaragoza).
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción
 nacional.

Día de la inscripción: 22.
 Número de matrícula: Z-14523.
 Procedencia: N.
 Categoría: 2.^a
 Marca: Seat.
 Tipo: C. interior.
 Número de asientos: 4.
 Tara: 1.075.
 Número del motor: 101006117861.
 Cilindros: 4.
 HP.: 10.
 Número del bastidor: 101117790.
 Capacidad depósito de combustible:
 55 litros.
 Dimensiones de las cubiertas ante-
 riores y posteriores: 590 x 14.

Nombre y apellidos del propietario:
 Ramón Montañés.
 Domicilio y población: Coso, 188,
 Zaragoza.
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción
 nacional.

Día de la inscripción: 22.
 Número de matrícula: Z-14524.
 Procedencia: N.
 Categoría: 2.^a
 Marca: Roa.
 Tipo: C. interior.
 Número de asientos: 1.
 Tara: 220 Kg.
 Carga máxima: 300 Kg.
 Número del motor: RA-5348.
 Cilindros: 1.
 HP.: 2.
 Número del bastidor: M-2341.
 Capacidad depósito de combustible:
 15 litros.
 Dimensiones de las cubiertas ante-
 riores y posteriores: 450 x 10.
 Nombre y apellidos del propietario:
 Gerardo Vela.
 Domicilio y población: Pignatelli
 núm. 98, Zaragoza.
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción
 nacional.

Día de la inscripción: 22.
 Número de matrícula: Z-14525.
 Procedencia: N.
 Categoría: 1.^a
 Marca: Roa.
 Tipo: Triciclo.
 Número de asientos: 1.
 Tara: 220 Kg.
 Carga máxima: 300 Kg.
 Número del motor: RA-5450.
 Cilindros: 1.
 HP.: 2.
 Número del bastidor: M-2419.
 Capacidad depósito de combustible:
 15 litros.
 Capacidad depósito de combustible:
 riores y posteriores: 450 x 10.
 Nombre y apellidos del propietario:
 José Borobia.
 Domicilio y población: Juan de Ara-
 gón, 27, Zaragoza.
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción
 nacional.

Día de la inscripción: 24.
 Número de matrícula: Z-14526.
 Procedencia: N.
 Categoría: 2.^a
 Marca: Seat.
 Tipo: C. interior.
 Número de asientos: 4.
 Tara: 1.075 Kg.
 Número del motor: 101006116384.
 Cilindros: 4.
 HP.: 10.

Número del bastidor: 101116435.
 Capacidad depósito de combustible:
 48 litros.
 Dimensiones de las cubiertas ante-
 riores y posteriores: 590 x 14.
 Nombre y apellidos del propietario:
 Eduardo Lagunilla.
 Domicilio y población: Independen-
 cia, 21, Zaragoza.
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción
 nacional.

Día de la inscripción: 24.
 Número de matrícula: Z-14527.
 Procedencia: V.
 Categoría: 2.^a
 Marca: Ford.
 Tipo: C. interior.
 Número de asientos: 7.
 Tara: 1.790 Kg.
 Número del motor: 40449.
 Cilindros: 4.
 HP.: 17.
 Número del bastidor: A-1390457.
 Capacidad depósito de combustible:
 60 litros.
 Dimensiones de las cubiertas ante-
 riores y posteriores: 650 x 16.
 Nombre y apellidos del propietario:
 Manuel Perea.
 Domicilio y población: Fernando el
 Católico, 50, Zaragoza.
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Parque Mó-
 vil, venta número 177.

Día de la inscripción: 24.
 Número de matrícula: Z-14528.
 Procedencia: N.
 Categoría: 3.^a
 Marca: Pegaso.
 Tipo: Caja.
 Número de asientos: 4.
 Tara: 6.500 Kg.
 Carga máxima: 8.000 Kg.
 Número del motor: 354483.
 Cilindros: 6.
 HP.: 39.
 Número del bastidor: 354483.
 Dimensiones de las cubiertas ante-
 riores y posteriores: 733 x 20.
 Nombre y apellidos del propietario:
 Joaquín Sanz Guillén.
 Domicilio y población: Avenida Cal-
 vo Sotelo, 40, Zaragoza.
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción
 nacional.

Día de la inscripción: 24.
 Número de matrícula: Z-14529.
 Procedencia: V.
 Categoría: 2.^a
 Marca: Ford.
 Tipo: C. interior.
 Número de asientos: 5.
 Tara: 1.240 Kg.
 Número del motor: 99A-1290737.

Cilindros: 8.
 HP.: 26.
 Número del bastidor: 99A-129037.
 Capacidad depósito de combustible:
 70 litros.
 Dimensiones de las cubiertas ante-
 riores y posteriores: 600 x 16.
 Nombre y apellidos del propietario:
 Antonio Zorraquin.
 Domicilio y población: Calatayud
 (Zaragoza).
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Parque Mó-
 vil, venta número 173.

Día de la inscripción: 26.
 Número de matrícula: Z-14530.
 Procedencia: N.
 Categoría: 1.^a
 Marca: Ossa.
 Tipo: Moto.
 Tara: 85 Kg.
 Número de asientos: 2.
 Número del motor: M-20021.
 Cilindros: 1.
 HP.: 1.
 Número del bastidor: B-20038.
 Capacidad depósito de combustible:
 15 litros.
 Dimensiones de las cubiertas ante-
 riores y posteriores: 275 x 19.
 Nombre y apellidos del propietario:
 José-Antonio Mozota.
 Domicilio y población: Gil Berges,
 núm. 4, Zaragoza.
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción
 nacional.

Día de la inscripción: 26.
 Número de matrícula: Z-14531.
 Procedencia: N.
 Categoría: 1.^a
 Marca: Rondine.
 Tipo: Moto.
 Número de asientos: 2.
 Tara: 82 Kg.
 Número del motor: 8397.
 Cilindros: 1.
 HP.: 1.
 Número del bastidor: 8397.
 Capacidad depósito de combustible:
 12 litros.
 Dimensiones de las cubiertas ante-
 riores y posteriores: 275 x 19.
 Nombre y apellidos del propietario:
 Vicente Miranda.
 Domicilio y población: San Eloy, 24,
 Zaragoza.
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción
 nacional.

Día de la inscripción: 26.
 Número de matrícula: Z-14532.
 Procedencia: N.
 Categoría: 1.^a
 Marca: Peugeot.
 Tipo: Moto.
 Número de asientos: 2.

Tara: 80 Kg.
 Número del motor: TC-8108.
 Cilindros: 1.
 HP.: 1.
 Número del bastidor: 008050.
 Capacidad depósito de combustible:
 12 litros.
 Dimensiones de las cubiertas ante-
 riores y posteriores: 275 x 19.
 Nombre y apellidos del propietario:
 Félix Hajar.
 Domicilio y población: Sástago (Za-
 ragoza).
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción
 nacional.

Día de la inscripción: 26.
 Número de matrícula: Z-14533.
 Procedencia: N.
 Categoría: 1.^a
 Marca: Derbi.
 Tipo: Moto.
 Número de asientos: 2.
 Tara: 75 Kg.
 Número del motor: DC-1803.
 Cilindros: 1.
 HP.: 1.
 Número del bastidor: 8137.
 Capacidad depósito de combustible:
 10 litros.
 Dimensiones de las cubiertas ante-
 riores y posteriores: 250 x 19.
 Nombre y apellidos del propietario:
 Jesús Campos.
 Domicilio y población: Alfamén
 (Zaragoza).
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción
 nacional.

Día de la inscripción: 26.
 Número de matrícula: Z-14534.
 Procedencia: N.
 Categoría: 1.^a
 Marca: Derbi.
 Tipo: Moto.
 Número de asientos: 2.
 Tara: 75 Kg.
 Número del motor: DC-1696.
 Cilindros: 1.
 HP.: 1.
 Número del bastidor: 141.
 Capacidad depósito de combustible:
 10 litros.
 Dimensiones de las cubiertas ante-
 riores y posteriores: 250 x 19.
 Nombre y apellidos del propietario:
 Sebastián Puyuelo.
 Domicilio y población: Zuera (Za-
 ragoza).
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción
 nacional.

Día de la inscripción: 26.
 Número de matrícula: Z-14535.
 Procedencia: N.
 Categoría: 1.^a
 Marca: Derbi.

Tipo: Moto.
 Número de asientos: 2.
 Tara: 60 Kg.
 Número del motor: DM-5132.
 Cilindros: 1.
 HP.: 1.
 Número del bastidor: 7788.
 Capacidad depósito de combustible:
 8 litros.
 Dimensiones de las cubiertas ante-
 riores y posteriores: 275 x 19.
 Nombre y apellidos del propietario:
 Faustino Tejero.
 Domicilio y población: Calatorao
 (Zaragoza).
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción
 nacional.

(Continuará)

SECCION SEXTA

Núm. 2.209

ALHAMA DE ARAGON

Por este Ayuntamiento y a instan-
 cia del mozo Francisco Lacruz Men-
 doza, número 14 del reemplazo de
 corriente año, se ha instruido expé-
 diente justificativo para acreditar la
 ausencia por más de diez años e ig-
 norado paradero de su hermano An-
 tonio Lacruz Mendoza, y a los efec-
 tos dispuestos en el vigente Regla-
 mento para el Reclutamiento y Re-
 emplazo del Ejército, se publica el
 presente edicto para que cuantos ten-
 gan conocimiento de la existencia y
 actual paradero del referido interesa-
 do se sirvan participarlo a esta Alcal-
 dia con el mayor número de datos
 posible. Al propio tiempo cito, llamo
 y emplazo al mencionado Antonio La-
 cruz Mendoza para que comparezca
 ante mi Autoridad o la del punto don-
 de se halle, y si fuera en el extranje-
 ro ante el Consulado español, a fines
 relativos al servicio militar de su her-
 mano Francisco Lacruz Mendoza.

El referido interesado es natural de
 Alhama de Aragón, hijo de Francisco
 y de Encarnación y cuenta en la ac-
 tualidad 39 años.

Es de estatura regular, color more-
 no, ojos pardos, cejas al pelo, frente
 despejada y fuerte constitución, igno-
 rándose las ropas usadas.

Alhama de Aragón, 16 de abril de
 1957. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 2.265

URREA DE JALON**Anuncio de subastas**

El Sr. Alcalde-Presidente del Ayunta-
 miento de Urrea de Jalón;

Hace saber: Que el viernes, día 3 de
 mayo próximo, y horas de las once
 y media, doce y doce y media de su
 mañana, respectivamente, tendrán lu-
 gar en la Casa Consistorial los arrien-

dos, en pública subasta, de los arbi-
 trios siguientes:

1.º Los pastos procedentes del
 "Monte Comunal" y "Prado del Sala-
 do".

2.º Arbitrio de cerdos sacrificados
 en domicilio particular y ganado sa-
 crificado en el Matadero municipal.

3.º Arbitrio del servicio de fiel pe-
 sador con báscula y romana.

Los pliegos de condiciones estable-
 cidos por ambos conceptos se hallan
 de manifiesto en esta Secretaría.

Urrea de Jalón, 16 de abril de 1957.
 El Alcalde, (ilegible).

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA**

Núm. 2.214

CASPE

D. Ernesto Rodrigo de la Llave, Juez
 de primera instancia de la ciudad
 de Caspe y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado se
 tramitan autos de juicio ejecutivo
 promovidos por D. Francisco Ayet
 Suñé, contra D. Orencio Salvadó Ar-
 bonés, vecino de Fayón, hoy en eje-
 cución de sentencia, habiéndose acor-
 dado en providencia de esta fecha sa-
 car a pública subasta, por segunda
 vez y con la rebaja del 25 por 100
 del precio que sirvió de tipo para la
 primera, el inmueble embargado que
 a continuación se expresa:

Campo sito en la partida "Plana
 Delante del Pueblo", del término de
 Fayón, con una cabida aproximada-
 mente de 2 hectáreas 38 áreas 75 cen-
 tiáreas, lindante: Por el Norte, cami-
 no; Sur, Sebastián Vallés, antes Sebas-
 tían Villanova; Este, Bautista Villano-
 va, y Oeste, con río Ebro. Hallándose
 enclavada en la misma finca una casa
 de labor y una noria. Tasada en pe-
 setas 9.500.

Para la celebración de la subas-
 ta ha sido señalado el día 13 de mayo
 próximo, a las once de su mañana, en
 la sala de audiencia de este Juzga-
 do. Se advierte a los licitadores que
 no existen títulos de propiedad, que-
 dando a cargo del rematante suplir
 dicha falta, y no se admitirán postu-
 ras que no cubran las dos terceras
 partes de su avalúo, y que para to-
 mar parte en la misma ha de hacer-
 se previamente la consignación de
 una cantidad igual, por lo menos, al
 10 por 100 del valor de los bienes
 que sirve de tipo para la subasta.

Dado en Caspe a quince de abril de
 mil novecientos cincuenta y siete.—
 El Juez, Ernesto Rodrigo de la Llave.
 El Secretario, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 2.203

**Hermandad Sindical
de Labradores y Ganaderos
Morata de Jalón**

Por el presente se hace saber a to-
 dos los propietarios y arrendatarios de
 este término, vecinos y forasteros, que
 confeccionado por esta Hermandad el
 padrón para el cobro de la cuota de
 sostenimiento de la Hermandad, guar-
 dería rural y de caminos, se halla ex-
 puesto al público en la Secretaría de
 la Hermandad por el término de diez
 días, durante los cuales se admitirán
 reclamaciones justificadas en contra
 del mismo, advirtiéndose que pasado
 este plazo se procederá a su cobro en
 la forma acostumbrada.

Morata de Jalón, 9 de abril de 1957.
 El Jefe de la Hermandad, Luis Pérez.

Núm. 2.164

**Hermandad Sindical
de Labradores y Ganaderos de Tauste**

Confeccionada por esta Hermandad
 la derrama para sostenimiento de la
 misma y su servicio de Policía Rural,
 quedan expuestas al público las lis-
 tas cobratorias por término de quin-
 ce días, durante cuyo plazo podrán
 presentarse las reclamaciones que
 contra las mismas puedan interpo-
 nerse.

Lo que se hace público para gene-
 ral conocimiento.

Tauste, 12 de abril de 1957. — El
 Jefe de la Hermandad, Inocencio
 Arrieta. — Por su mandato: El Se-
 cretario, S. Lambea.

Núm. 2.223

Comunidad de Regantes de Epila**Convocatoria**

En cumplimiento a lo dispuesto por
 las Ordenanzas de esta Comunidad, se
 convoca a todos los partícipes que la
 componen para que asistan a la Jun-
 ta general ordinaria que tendrá lu-
 gar, en su domicilio social, el día 5
 de mayo próximo, a las tres de su
 tarde en primera convocatoria, o el
 día 19 del mismo mes, y a la misma
 hora, en segunda. El orden del día
 se halla expuesto en el tablón de
 anuncios del Sindicato de Riegos.

Epila, 12 de abril de 1957. — El
 Presidente, José Cortés.